

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 829
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00 —
Idem oficiales ídem id..... 0'90 —
Idem particulares..... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 11 de marzo de 1923, que se publica a los efectos del artículo 61 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del acuerdo de la Diputación provincial de Toledo otorgando un voto de gracias a la de esta provincia por las atenciones de que hizo objeto a los representantes de aquella que concurrieron a la Asamblea de Diputaciones.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se expida un libramiento por la suma a justificar de 4.000 pesetas, para atender a los gastos de estancias en el Hospital de San Juan de Dios, con motivo de la epidemia de tífus exantemático.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de D. Luis Arizmendi, y comunicar este acuerdo a su hermano D. Manuel, Vicepresidente de la Corporación.

Quedar enterada de una carta de doña Elvira Enciso, viuda del Sr. Mestre Martínez, significando su agradeci-

miento por el recuerdo dedicado en sesión pública a su difunto esposo.

Asistir en Corporación al acto del traslado de los restos del poeta Quintana, General San Miguel y novelista Ortega y Frías, desde el Cementerio de la Patria real a la Necrópolis.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio dando cuenta de la visita girada a aquel Establecimiento por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, cuya autoridad le hizo entrega de 200 pesetas para que las empleara en dar una merienda a los asilados.

Acceder a lo solicitado por doña Milagros Muruya Cardona, haciéndose cargo esta Corporación de la madre de la solicitante doña Soledad Cardona, en el Manicomio de Ciempozuelos, a partir de 1.º de marzo actual.

Interesar de la Diputación provincial de Segovia se haga cargo de la demente Isabel Frisat Maroto, y abone las estancias causadas por ésta y por el alienado Antonio Barrio Cueta, en los Establecimientos de esta provincia.

Contestar al Juez municipal del pueblo del Real de San Vicente (Toledo) para que lo haga saber al Párroco del mismo que los niños expósitos están considerados por las leyes vigentes como pobres de solemnidad, y que se ponga en conocimiento del Obispo correspondiente la negativa del referido Párroco; y de que da cuenta la autoridad municipal mencionada, a expedir la licencia para el enterramiento de los expósitos allí fallecidos, sin abono, previo en concepto de derecho de 2'25.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de abril próximo.

Ídem las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de enero último.

Jubilar al Profesor de las Escuelas graduadas del Hospicio, D. Manuel Zaballos Martín, con el haber pasivo

de 1.600 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponde.

Autorizar al señor Depositario de fondos provinciales para realizar el canje de 50 bonos del Banco de España por 30 acciones del mismo, inscribiendo 24 a favor del Hospital provincial y 6 a favor de la Inolusa y Colegio de la Paz, y para enajenar en Bolsa los dos bonos restantes de los 52 que fueron entregados por el expirado Banco.

Acceder a lo solicitado por el Profesor de Modelado del Hospicio, don Eduardo de la Rocha, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia por enfermo.

Imponer al Oficial mecanógrafo, don José Barrio, el correctivo de apercibimiento, con anotación expresa en su expediente personal por su anormal asistencia a la oficina, con grave perjuicio y retraso en los asuntos que se le encomiendan.

Que por el Sr. Visitador se haga la oportuna amonestación al Comisario del Hospital provincial, D. Enrique Vivancos, sin que conste en su expediente, por desobediencia al Director del establecimiento, cuya autoridad debe siempre ser respetada.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial y cubrir las vacantes que existen en la actualidad, ascendiendo en su consecuencia, a internos de primera clase, con el haber anual de 1.100 pesetas, a los cinco primeros de segunda D. Gabriel López Buisen, D. Antonio Fernández Martín, doña María Bardán Mateu, D. José Porcel Zanoguera y D. Pedro Hernández Andueza, y a segunda clase, con el haber anual de 900 pesetas, a los siete primeros de tercera D. Eleuterio Prieto Rincón, D. Antonio Campo Cardona, D. Miguel García Ruiz, D. Francisco Prados Suárez, D. Francisco Ramírez Rodríguez, D. Manuel Fernández Riesgo y D. Mario García Velasco

Dar de baja a los alumnos internos interinos que no han acreditado reunir las condiciones exigidas para el desempeño del cargo, así como también los que no han aceptado destino en el Hospital de San Juan de Dios.

Que la Diputación se adhiera al homenaje a D. Santiago Ramón y Cajal. Madrid, 13 de marzo de 1923.—El Secretario, Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Velasco Vallín (Fermín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 13, quinto, procesado por daños, sumario 663-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sando.

Madrid, 21 de marzo de 1923.

El Secretario,

P. S.

José Góaz.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—470)

Núñez de Arenas y Escosura (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo (Escuela nueva), procesado por desacato, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 23 de marzo de 1923.

El Secretario,

José Dalmau.

Joaquín Díaz Cañabate.

(Núm. 988)

(B.—477)

Bertole Cordero (Benito), natural de Peñafiel (Sevilla), de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 5, cuarto, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,

José Dalmau.

Joaquín Díaz Cañabate.

(Núm. 947) (B.—481)

Seijo (Bernardino), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 25, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por hurto instruída bajo el número 658-922.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario,

P. O.

José Góaz.

(B.—485)

CENTRO

González Lobo (Carmen), natural de Zamora, de estado soltera, profesión tanguista, de diez y nueve años, hija de Modesto y de Benigna, domiciliada últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 10, procesada por hurto bajo el núm. 1.142 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de marzo de 1923.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

José María de la Torre.

(B.—486)

Prat García (Antonio), natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Julián y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 15, procesado por hurto bajo el núm. 144 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de marzo de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—489)

Ruiz Pérez (Antonio), natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Rogelio y de Teresa, domiciliado últimamente en la ca-

lle del Espíritu Santo, núm. 34, procesado por resistencia a la Autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder de los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de marzo de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre.

(B.—487)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta Capital, calle de Covadonga, número cinco, que constará de cuatro plantas o pisos y dos patios, con una superficie total de doscientos cincuenta y seis metros doce centímetros.

Dicha subasta tendrá lugar el día nueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y habrá de celebrarse con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de setenta mil pesetas, que es el tipo fijado por las partes como precio para el remate, sin que sean admitidas proposiciones inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Ante mí

Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(A.—318)

Bermell Aguado (Antonio), natural de Valencia, profesión comisionista, de quien no constan más circunstan-

cias de filiación, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 12, tercero, procesado por estafa en causa número 49 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de marzo de 1923.

El Secretario,

Roque Novella.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Prendes Pando.

(Núm. 992) (B.—478)

Segovia Carretero (Eusebio), que usa el nombre de Justo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Raimundo y de Hilaria, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz remangada, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, última casa, número 68, procesado por estafa, sumario 290 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario,

Roque Novella.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Prendes Pando.

(Núm. 913) (B.—484)

HOSPICIO

Chico Muñoz (Consuelo), natural de Madrigal de las Torres (Ávila), hija de Leopoldo y de Isabel, de cuarenta y tres años de edad, soltera, dedicada a sus labores, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa núm. 72 de 1906, por tentativa de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor.

Firmado.

(B.—467)

Sánchez Crespo Rodríguez (Pedro), natural de Villarrubia de los Ojos, provincia de Ciudad Real, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Nicolasa, y de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 72 de 1906, por tentativa de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor,

Firmado.

(B.—468)

INCLUSA

En los autos de menor cuantía seguidos por la Compañía de Seguros «La Mutual Franco Española» contra D. Antonio Pardo Ríos y D. Fidel Moas Mariño, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a dos de febrero de mil novecientos veintitrés. El señor D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes: como demandante, la Sociedad de Seguros «La Mutual Franco Española», defendida por el Letrado D. Juan Gómez Acevo y representada por el Procurador D. José Zorrilla, y como demandados, D. Antonio Pardo Ríos, de esta vecindad y D. Fidel Moas Mariño, vecino de Cerro, ambos declarados en rebeldía por su incomparación sobre pago de dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas doce céntimos de principal, intereses y costas, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados D. Antonio Pardo Ríos y D. Fidel Moas Mariño a que cuando fuere firme esta sentencia paguen solidariamente a la Sociedad demandante la «Mutual Franco Española» la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas doce céntimos, con más los intereses legales de esa cantidad a razón de cinco por ciento anual y a contar de la fecha de la presentación de la demanda, y asimismo condeno a los propios demandados al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Santiago de la Escalera.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública como de costumbre en la Sala de su Juzgado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos veintitrés, de que doy fe.—Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Pardo y Ríos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presen-

te en Madrid, a once de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Angel Angulo.
(A.—321)

LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente promovido por D. Agustín de Ondovilla para la cancelación de la fianza que constituyó como Registrador de la Propiedad que fué del Mediodía de esta Capital, último que sirvió, habiendo desempeñado antes los de Segovia, Jerez de la Frontera y Tortosa, se anuncia por segunda vez, por medio del presente, dicha pretensión, para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado; previéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Juan García Inés.
V.° B.°

Miguel de Entrambasaguas.
(C.—49)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Valpuesta Rodríguez, de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Bernabé y Constanza, electricista, casado, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, número 4, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él mismo dictado y llevar a efecto la misma, en sumario por estufa, instruido con el núm. 214 de 1922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de mecánico, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez.

Antonio Falcón.
(Núm. 989) (B.—491)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego de Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.

Antonio Falcón.
(B.—495)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio López Madurga, de trece años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Lucía, habitante últimamente en la calle de Quiñones, número 3, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia de reconocimiento y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario 326 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno y viste humildemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de marzo de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

Antonio Falcón.
(Núm. 990) (B.—492)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Granel Polo, de veinticinco

años, natural de Madrid, hijo de José y Jerónima, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.
Antonio Falcón.
(Núm. 991) (B.—494)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano García Martín, natural de Toledo, hijo de Mariano y Alejandra, de treinta y dos años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.
Antonio Falcón.
(Núm. 991) (B.—493)

COLMENAR VIEJO

García Medina (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Baracaldo, número 6, procesado por lesiones en sumario número 93 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 27 de marzo de 1923.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 993) (B.—472)

Herrero Martín (Valentín), hijo de Antonio y Juana, natural de San Fernando de Jarama, de estado soltero, profesión mecánico, de trece años, cuyas señas personales son: estatura proporcionada a su edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, viste traje azul de mecánico, bufandilla idem, alpargatas blancas y boina azul, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 6, procesado por robo en sumario número 227 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 27 de marzo de 1923.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 994) (B.—473)

Pérez Sánchez (Benito), hijo de Canuto y Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, sus señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color sano, viste traje completo de color café, botas negras, gorra de visera oscura y camisa de franela, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Ana María, 11, procesado por hurto en sumario número 36 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 28 de marzo de 1923.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 966) (B.—479)

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Díaz González (Lorenzo), de treinta y siete años, hijo de Fortunato y Luisa, soltero, jornalero, natural de Lisga, bautizado en Cercedas, provincia de Castellblanco, vecino de Lisga (Portugal), con residencia en la Aldea de la Viñuela, en el quinto Pozo Moya, término de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión, por haber sido decretada en el sumario que se le sigue en unión de otro por el delito de hurto, con el número 42 de 1922; advirtiéndole que, al no comparecer, será declarado rebelde.

Almodóvar del Campo, 15 de marzo de 1922.

El Juez interino de instrucción,
José Baos.
(Núm. 870) (B.—464)

UBEDA

Fernández Gómez (Pablo) (a) Arriscado, hijo de José y María Dolores, de veintiocho años, natural y vecino de Jódar, casado, y jornalero, residió, según parece últimamente, en Madrid, plaza de Lavapiés, 4, ignorándose cuál sea su paradero actual, procesado por delito de rapto en sumario del Juzgado de Ubeda, número 19 del año 1921, comparecerá, en término de diez días

ante el mismo Juzgado de Úbeda, con objeto de proceder a su prisión según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Úbeda, 16 de marzo de 1922.

El Juez de instrucción,

Firmado.

(Núm. 871) (B.—459)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

Se sacan a pública subasta dos huecos de balcón de contramarco de madera de pino y dos ídem fraileros, también de pino, por el precio de seiscientas pesetas en que han sido tasados, y cuyo aste tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sita en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, el día veintiuno del actual y hora de las diez; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(A.—319)

Juzgados Militares

MADRID

Joaquín Expósito (Faustino), natural de Guadalajara, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por sustracción, comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado (Prisiones Militares).

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Teniente Coronel Juez instructor,

Ernesto Cillanueva.

(Núm. 979) (B.—476)

Roda Pérez (Francisco), hijo de Leoncio y de Clara, natural de Alcázar del Rey, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, vecindado en Madrid, de estado soltero y profesión empleado, fué quinto por Madrid (distrito de Palacio), con el número 54 del sorteo para el reemplazo de 1922, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Gabriel Cañamares Barahona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de marzo de 1923.

El Capitán Juez instructor,

Gabriel Cañamares.

(Núm. 959) (B.—488)

Usano (Rodolfo), de diez y nueve

años, estudiante, con domicilio últimamente en esta Corte, calle de Monserrat, núm. 22, sin que consten más antecedentes, procesado por el delito de sedición, comparecerá ante el Juez Comandante de Infantería don Carlos Herbella y Zóbel, Juez de causas de la Capitanía General de la primera Región, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 14 antiguo, principal izquierda, en el tiempo o término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Madrid, 26 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor,
Carlos Herbella.

(Núm. 978) (B.—474)

Millán (José), de veinte años, metalúrgico, con domicilio últimamente en esta Corte, calle de San Eugenio, núm. 4, sin que consten más antecedentes, procesado por el supuesto delito de sedición, comparecerá ante el Juez Comandante de Infantería don Carlos Herbella y Zóbel, Juez de causas de la Capitanía General de la primera Región, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 14 antiguo, principal, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 26 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor,
Carlos Herbella.

(Núm. 977) (B.—475)

BARCELONA

Arriero Prieto (José), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio metalúrgico, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'698 metros, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz mediana, barba redonda, boca regular, color pálido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Rafales, con destino en el Regimiento de Infantería de Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor,
Félix Marín.

(Núm. 956) (B.—480)

CAMPAMETO CARABANCHEL

Fernández Méndez (Valentín), hijo de Perfecto y de Josefa, natural de Lagos, parroquia de Parlero, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villayón, Juzgado de primera instancia de Luarca, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a

concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del grupo de Instrucción de Artillería, D. Pedro González de Castejón y Chacón, residente en el Campamento de Carabanchel Alto, provincia de Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 15 de marzo de 1923.

El Capitán Juez instructor,
Pedro G. de Castejón.

(Núm. 858) (B.—447)

ALCALÁ DE HENARES

Bejerano Gómez (Gabriel), hijo de Gabriel y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1'880 metros, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, encartado por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Francisco Lozano y Gómez de Barreda, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 16 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor,
Francisco Lozano.

(Núm. 875) (B.—449)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que va a continuación.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 10 de abril de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

D. Manuel Bonilla.

D. Manuel Gomis.

D. Federico Domingo.

D. Julio Pradera «Empresa Fraga».

GAS MADRID (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de se-

ñoras Accionistas para el día treinta del mes de abril actual, a las cuatro de la tarde, en la Avenida del Conde de Peñalver, número veintiseis, bajo la siguiente Orden del día:

I. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y su aprobación si procede.

II. Distribución de beneficios.

Inmediatamente después se celebrará Junta general extraordinaria, a los efectos que determina el epígrafe segundo del artículo veinticinco de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas lo que disponen los artículos quince y diez y seis de dichos Estatutos.

Madrid, doce de abril de mil novecientos veintitrés.—Valentín Ruiz Senén, Presidente del Consejo de Administración.

(D.—43)

1.º Tercio de Caballería de la Guardia Civil

ANUNCIO

El día 18 del mes actual, a las doce horas, en el Cuartel de la Guardia civil, sito en esta Corte, Palacio de Bellas Artes, tendrá lugar la venta, en pública subasta, de un caballo de dicho Tercio dado de desecho. El importe de este anuncio, así como el publicado el día 24 del corriente en este periódico oficial, núm. 72, más una peseta correspondiente a la voz pública, será por cuenta del comprador.

Madrid, 10 de abril de 1923.

El Coronel Subinspector,
Ciriacó Iriarte.

(E.—280)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 55.326 y 55.327 de alhajas, expedido por este Establecimiento en 26 de junio de 1922 a favor de D. Felipe Díaz Bustamante y Quijano, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de abril de 1923.

El Vicesecretario,
Firmado.

(A.—320)